

PROVISIONAL

E/2007/SR.38  
24 de marzo de 2009

ESPAÑOL  
Original : INGLÉS

## CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Período de sesiones sustantivo de 2007  
Serie de sesiones de carácter general

### ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 38ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra  
el viernes 20 de julio a las 15.00 horas

Presidente : Sr. MÉMORÈS (Haití) (Vicepresidente)

## SUMARIO

Organizaciones no gubernamentales

---

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Dependencia de Edición, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

GE.07-62528 (S)    NY.07-53016 (S)

*En ausencia del Sr. Čekuolis (Lituania), el Sr. Mérorès (Haití), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 15. 15 horas.*

**Organizaciones no gubernamentales** (E/2007/32 (Part I y Corr.1 y Part II y Corr.1))

**El Presidente** invita al Consejo a examinar el informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2007 (E/2007/32 (Part I y Corr.1)) y sobre la continuación de su período de sesiones (E/2007/32 (Part II y Corr.1)).

**El Sr. Mejid** (Iraq) dice que el Iraq está construyendo actualmente una sociedad empeñada en la protección de los derechos humanos, en la cual es importante alentar el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil y las ONG. Las organizaciones no gubernamentales han empezado a desempeñar un papel importante en la sociedad iraquí y su función e independencia son protegidas por la nueva Constitución del país. El Gobierno del Iraq alienta a las ONG a realizar investigaciones y publicar informes sobre la situación de los derechos humanos, a fin de promover los objetivos de las Naciones Unidas y asegurar la plena aplicación de los tratados internacionales sobre derechos civiles, económicos, sociales y culturales. Se ha establecido un ministerio de asuntos de la sociedad civil para alentar a los ciudadanos a establecer organizaciones de la sociedad civil eficientes, fortalecer la cooperación entre las ONG iraquíes y las ONG internacionales y alentar a las ONG nacionales a obtener la condición de entidad de carácter consultivo ante el Consejo. El apoyo de la comunidad internacional al mayor desarrollo de ONG y organizaciones de la sociedad civil en el Iraq puede ayudar a lograr la paz y la seguridad sostenibles en un país que se encuentra en una etapa crítica del desarrollo de su sistema democrático.

**El Presidente** invita al Consejo a tomar medidas sobre los proyectos de decisión que figuran en el documento E/2007/32 (Part I).

*Proyecto de decisión I: Solicitudes de reconocimiento como entidad de carácter consultivo y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales*

*Queda adoptado el proyecto de decisión.*

*Proyecto de decisión II: solicitud del World Sindhi Institute*

*Queda adoptado el proyecto de decisión.*

*Proyecto de decisión III: Solicitud de la organización no gubernamental Coalition gaie et lesbienne du Québec*

**El Sr. Adsett** (Canadá) dice que su delegación insta al Consejo a que no adopte una actitud discriminatoria, pues las Naciones Unidas deben ser representativas de la diversidad de la sociedad y, por tal motivo, todas las solicitudes de reconocimiento de ONG deben recibir el mismo tratamiento. Todas las ONG legítimas que representan grupos concretos de la sociedad deben poder estar representadas en las Naciones Unidas. Por tanto, pide que se someta a votación el proyecto de decisión y pide al Consejo que vote en contra.

**El Sr. Skorpen** (Observador de Noruega) dice que las ONG legítimas, como la Coalition gaie et lesbienne de Québec deben ser reconocidas por el Consejo como entidades consultivas. Por consiguiente, insta al Consejo a que vote en contra del proyecto de decisión.

**El Sr. Da Costa** (Brasil), hablando en explicación del voto antes de la votación, dice que la comunidad homosexual del Brasil tiende a ser más susceptible al VIH/SIDA y otras infecciones transmitidas por vía sexual que la comunidad heterosexual, y las ONG han sido instrumentales para transmitir información sobre la salud sexual. Por tanto, su delegación votará en contra del proyecto de decisión.

*A solicitud del representante del Canadá, se procede a votación nominal.*

Tras el sorteo efectuado por el Presidente, corresponde a Guinea votar en primer lugar.

*A favor:*

Arabia Saudita, Belarús, Benin, Chad, China, Federación de Rusia, Guinea, Iraq, Pakistán, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica y Sudán,

*En contra:*

Albania, Alemania, Austria, Bolivia, Brasil, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América., Francia, Grecia, Guinea-Bissau, Japón, Lituania, Luxemburgo, México, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa y Rumania.

*Abstenciones:*

Angola, Barbados, Cabo Verde, Costa Rica, El Salvador, Filipinas, Guyana, Haití, India, Indonesia, Paraguay y Tailandia.

*Por 21 votos contra 13 y 12 abstenciones queda rechazado el proyecto de decisión III \**

Se rechaza el proyecto de decisión III.

**El Sr. Lopes Cabral** (Guinea Bissau) dice que toda forma de discriminación por motivos de raza, género, orientación sexual o por cualquier otro motivo es inaceptable. La Carta de las Naciones Unidas se basa en el concepto de no discriminación y Guinea Bissau ha considerado necesario afirmar ese principio votando en contra del proyecto de decisión. Tras cuestionar la objetividad de la recomendación del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, expresa la esperanza de que en el futuro el debate y las decisiones del Consejo se basen en el respeto de ese principio.

*Proyecto de decisión E/2007/L.20: Solicitud de la organización no gubernamental Coalition gaie et lesbienne du Québec*

**El Presidente**, tras el rechazo del proyecto de decisión III, invita al Consejo a tomar medidas sobre el proyecto de decisión contenido en el documento E/2007/L.20, titulado "Solicitud de la organización no gubernamental Coalition gaie et lesbienne du Québec".

**El Sr. Adsett** (Canadá) presenta el proyecto de decisión E/2007/L.20 y dice que el Canadá apoya a ONG como Coalition gaie et lesbienne du Québec, pues considera que las ONG que representan diversas comunidades deben tener la oportunidad de expresar sus opiniones en las Naciones Unidas, que ha de ser un foro inclusivo. El orador insta a todas las delegaciones a que

\* La delegación de Argelia informó posteriormente al Consejo que su intención era votar a favor del proyecto de decisión.

adopten el proyecto de decisión y concedan la condición de entidad de carácter consultivo a la Coalition, pues la credibilidad del Consejo se vería gravemente comprometida si se denegara a esa ONG su solicitud, solamente porque se interesa en violaciones de derechos humanos relacionados con la orientación sexual y la identidad de género.

**El Sr. Hayee** (Pakistán), hablando en explicación del voto antes de la votación, dice que su delegación votará en contra del proyecto de decisión E/2007/L.20 porque considera que el Consejo debe apoyar y aplicar las decisiones de sus órganos subsidiarios. El texto del proyecto de decisión E/2007/L.20 es además inadmisibles, pues invita al Consejo a conceder la condición de entidad de carácter consultivo a la Coalition sobre la base del informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y no de la solicitud mediante la cual la ONG solicitó su reconocimiento, lo cual vulnera los propios procedimientos del Consejo para reconocer como entidad de carácter consultivo a una ONG.

*Se procede a votación nominal.*

Tras efectuarse el sorteo, corresponde al Brasil votar en primer lugar.

*A favor:*

Albania, Alemania, Austria, Bolivia, Brasil, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América., Francia, Grecia, Guinea-Bissau, Islandia, Japón, Lituania, Luxemburgo, México, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa y Rumania,

*En contra:*

Arabia Saudita, Argelia, Belarús, Benin, China, Federación de Rusia, Guinea, Indonesia, Iraq, Pakistán, Somalia, Sri Lanka y Sudán.,

*Abstenciones:*

Angola, Barbados, Cabo Verde, Chad, Costa Rica, El Salvador, Filipinas, Guyana, Haití, India, Paraguay, Sudáfrica y Tailandia,

*Por 22 votos contra 13 y 13 abstenciones queda adoptado el proyecto de decisión E/2007/L.20.*

*Proyecto de decisión IV: Solicitud de Geneva Call*

*Queda adoptado el proyecto de decisión IV.*

*Proyecto de decisión V: Informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2007*

*Queda adoptado el proyecto de decisión V.*

**El Presidente** invita al Consejo a tomar medidas sobre los proyectos de decisión contenidos en la sección A del capítulo I del informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2007 (E/2007/32 (Part II)).

*Proyecto de decisión I: Solicitudes de reconocimiento como entidad de carácter consultivo y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales*

*Queda adoptado el proyecto de decisión I.*

*Proyecto de decisión II: Retirada de la condición de entidad consultiva a la organización no gubernamental Liberal International*

**El Presidente** informa al Consejo de que, teniendo en cuenta la carta dirigida al Representante Permanente de la República Popular China ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra por el Presidente de esa ONG, se decidió por consenso en consultas oficiosas enmendar el proyecto de decisión. Se reemplazará la palabra “retirar” por la palabra “suspender” y la frase “por un período de un año” se incluirá al final del proyecto de decisión. El Presidente se felicita del espíritu de compromiso que han puesto de manifiesto tanto la organización como la delegación de la República Popular China.

**El Sr. Lopes Cabral** (Guinea Bissau) acoge con satisfacción la enmienda al proyecto de decisión, que se conforma a la resolución 1996/31 del Consejo, y encomia al representante de China por el espíritu de compromiso que ha puesto de manifiesto su delegación.

*Queda aprobado el proyecto de decisión II, en su forma enmendada.*

**El Sr. Chen** Jingye (China) dice que su delegación apoya la participación constructiva de organizaciones no gubernamentales en la labor de la Organización y el Consejo, pero subraya que esas organizaciones deben respetar el reglamento que rige dicha participación. El 27 de marzo de 2007 un representante de Liberal International expresó su apoyo

a la admisión de Taiwán en la Organización Mundial de la Salud (OMS), que es una organización de Estados soberanos, durante una sesión del Consejo de Derechos Humanos, en violación de la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General y la resolución 1996/31 del Consejo. Al día siguiente la secretaría emitió una declaración en la que afirmaba que el representante de Liberal International no tenía derecho a formular esa declaración, se le negaba el acceso a las salas de conferencia, se le confiscaba el pase de las Naciones Unidas y se eliminaba su declaración de la Internet y de los comunicados de prensa.

Habida cuenta del uso indebido que hizo Liberal International de su condición de entidad de consultiva y de su negativa a admitir su falta, el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, durante la continuación de su período de sesiones, en el mes de mayo, votó a favor de que se le retirara la condición de entidad de carácter consultivo, decisión que su delegación considera justificada y apropiada. Con todo, su delegación siguió instando a Liberal International a que reconociera su error y tomara medidas para que en el futuro no volviera a producirse un incidente de ese tipo. Gracias a los esfuerzos de varias partes, el orador recibió una carta de fecha 19 de julio de 2007 del Presidente de Liberal International en la cuál éste expresa su pesar, reconoce que el incidente no debía haberse producido, se compromete a respetar las disposiciones de la resolución 1996/31 del Consejo e indica que se han tomado las medidas necesarias para que en el futuro no se produzcan incidentes de ese tipo. Su delegación, aunque no está totalmente satisfecha, considera que la carta es una medida positiva y ha decidido aceptar la enmienda propuesta por el Presidente.

**El Sr. Adsett** (Canadá) dice que su delegación no se ha opuesto al consenso sobre la enmienda del proyecto de decisión pero lamenta que se suspenda a Liberal International por un año y no comparte la opinión de que el incidente vulnera las normas que rigen la condición de entidad de carácter consultivo de las organizaciones no gubernamentales. Liberal International representa a más de 75 entidades democráticas de todo el mundo. Estas organizaciones hacen una contribución importante a los procesos de las Naciones Unidas y mejoran la transparencia y la rendición de cuentas. Su delegación apoya enérgicamente el derecho a la libertad de expresión de esas organizaciones y considera que los vínculos entre

la Organización y esos actores de la sociedad civil deben fortalecerse. La suspensión transmite un mensaje equivocado respecto de la importante interacción que existe entre las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil después de más de 40 años de valiosa experiencia con el sistema de entidades consultivas.

**La Sra. Carvalho** (Portugal), hablando en nombre de la Unión Europea, agradece a las partes interesadas la flexibilidad que han puesto de manifiesto para llegar a una posición consensual.

**El Sr. Miller** (Estados Unidos de América) dice que su delegación examinó cuidadosamente la denuncia de China contra Liberal International y no considera que el incidente constituya un acto sin fundamento o motivado por razones políticas. Su Gobierno considera que la participación de Taiwán en la Organización Mundial de la Salud (OMS) protegería los intereses de salud pública de la comunidad internacional. Además, aún cuando la declaración del representante de Liberal International violara las normas que rigen la condición de entidad de carácter consultivo, no constituye un comportamiento sistemático como requiere la resolución 1996/31 del Consejo. A juicio de su delegación, el incidente no justifica la suspensión de Liberal International.

**La Sra. Matsuo de Claverol** (Paraguay) dice que su delegación no se opuso al consenso pero no considera que Liberal International haya violado el reglamento que rige su condición de entidad consultiva ni que se justifique la suspensión con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo.

**El Sr. Cheng Jingye** (China) estima sorprendentes las declaraciones formuladas por los representantes del Canadá y los Estados Unidos y subraya que la carta de fecha 19 de julio de 2007, dirigida a él personalmente, en la cual el Presidente de Liberal International reconoce que el incidente no debía haberse producido y no se repetirá, habla por sí misma.

**La Sra. Janjua** (Pakistán) dice que el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales examinó la solicitud de Liberal International en su conjunto, así como el incidente, que a su juicio constituye una vulneración de la obligación de respetar la integridad territorial de los Estados Miembros. El Comité decidió que Liberal International no cumplía las condiciones para ser reconocida como entidad de carácter consultivo. Sin embargo, habida cuenta de la

carta de Liberal International, la delegación de China decidió dar muestras de flexibilidad y aceptar la enmienda. El Consejo debe reconocer esa flexibilidad.

**La Sra. Herrera Caseiro** (Cuba) dice que el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales examinó la solicitud de Liberal International y está perfectamente justificado en retirarle la condición de entidad consultiva porque el incidente constituye una violación de la resolución 1996/31. La oradora encomia a la delegación de China por el espíritu de compromiso y diálogo que ha puesto de manifiesto al decidir, después de las consultas, aceptar la resolución enmendada sugerida por el Presidente.

*Proyecto de decisión III: Solicitud de la organización no gubernamental Jewish National Fund*

*Queda adoptado el proyecto de decisión III.*

**El Sr. Miller** (Estados Unidos de América) dice que su delegación se opone a la decisión de rechazar la solicitud del Jewish National Fund para ser reconocida como entidad de carácter consultivo y se disocia de ella. Los Estados Unidos apoyaron enérgicamente la solicitud presentada por el Jewish National Fund al Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y siguen considerando que el Fondo hará una contribución positiva a la labor del Consejo. El orador alberga la esperanza de que el Jewish National Fund vuelva a presentar una solicitud en un momento futuro adecuado y que el Consejo le preste su debida consideración y lo reconozca como entidad de carácter consultivo.

**La Sra. Carvalho** (Portugal), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que para la Unión Europea es una cuestión de principio que todas las ONG, independientemente de su naturaleza, sean tratadas de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo relativa a la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, y con la práctica normal del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales. La Unión Europea lamenta la decisión adoptada por el Comité en la continuación de su período de sesiones. La oradora señala a la atención del Consejo la declaración formulada y apoyada por los miembros de la Unión Europea que son miembros del Comité en ese período de sesiones.

*Proyecto de decisión IV: Solicitud de la organización no gubernamental Federación de Defensa de los Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Suecia*

**La Sra. Carvalho** (Portugal), hablando en nombre de la Unión Europea, reitera que todas las ONG tienen derecho a ser tratadas conforme a la resolución 1996/31 del Consejo, de confirma explícitamente la necesidad de tener en cuenta la plena diversidad de organizaciones no gubernamentales y establece que debe concederse la condición de entidad consultiva a las organizaciones no gubernamentales si éstas se ocupan de cuestiones de la competencia del Consejo y sus órganos subsidiarios, tienen objetivos y propósitos conformes al espíritu, los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y se comprometen a apoyar la labor de las Naciones Unidas y promover el conocimiento de sus principios y actividades. En los últimos años, el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sólo rechazó solicitudes de organizaciones que habían llevado a cabo acciones contra un Estado Miembro o estaban conectadas con el terrorismo. Es evidente que la Federación de Defensa de los Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Suecia no pertenece a esa categoría. Por tanto, el rechazo de su solicitud sólo sirve para socavar los principios de la resolución 1996/31. La Unión Europea votará en contra de la recomendación del Comité y alienta enérgicamente a todos los miembros del Consejo a proceder de igual modo.

**El Sr. Adsett** (Canadá) dice que el Canadá está a favor de unas Naciones Unidas inclusivas en las cuales puedan escucharse toda una variedad de voces. Se ha confiado al Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales la tarea de tramitar en forma equitativa las solicitudes para el reconocimiento como entidades consultivas presentadas por las ONG. El Canadá considera preocupante que el Comité se haya negado a conceder la condición de entidad de carácter consultivo reiteradamente a organizaciones que se interesan en cuestiones vinculadas con la orientación sexual y lo invita a que examine su enfoque con respecto a esas organizaciones. El Canadá alienta al Consejo a que conceda la condición de entidad consultiva a la Federación de Defensa de los Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Suecia. El Canadá está a favor de un enfoque democrático y no discriminatorio para la acreditación

de las ONG y, por tal razón, votará en contra de la decisión.

**El Presidente** recuerda a los delegados que si votan a favor estarán aceptando la recomendación del Comité de Organizaciones no Gubernamentales de no conceder la condición de entidad consultiva a la Federación de Defensa de los Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Suecia.

*Se procede a votación nominal sobre el proyecto de decisión IV.*

Tras el sorteo realizado por el Presidente, Angola resulta seleccionado para votar en primer lugar.

*A favor:*

Arabia Saudita, Argelia, Belarús, Benin, China, Federación de Rusia, Guinea, Indonesia, Iraq, Pakistán, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica y Sudán.

*En contra:*

Albania, Alemania, Austria, Bolivia, Brasil, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América., Francia, Grecia, Guinea-Bissau, Islandia, Japón, Lituania, Luxemburgo, México, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa y Rumania.

*Abstenciones:*

Angola, Barbados, Cabo Verde, Costa Rica, El Salvador, Filipinas, Guyana, Haití, India, Paraguay y Tailandia.

*Por 22 votos contra 14 y 11 abstenciones queda aprobado el proyecto de decisión IV.*

**El Presidente** dice que, tras el rechazo del proyecto de decisión IV, se procederá a votación nominal sobre el proyecto de decisión contenido en el documento E/2007/L.21.

**La Sra. Pliner**

(Secretaria del Consejo) dice que si se adopta el proyecto de decisión, se concederá la condición de entidad de carácter consultivo a la Federación de Defensa de los Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Suecia.

**La Sra. Carvalho** (Portugal) dice que Portugal presentó el proyecto de decisión en nombre de la Unión Europea, pues considera que la Federación de Defensa de los Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Suecia tiene derecho a la condición de entidad consultiva. En su solicitud y sus

respuestas a preguntas ulteriores del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, la Federación ha demostrado claramente que cumple los criterios establecidos en la resolución 1996/31. Por tanto, no habría otra razón para denegarle la condición de entidad de carácter consultivo más que la discriminación. La Unión Europea considera que el Consejo debe conceder la condición de entidad de carácter consultivo a la Federación y, por tanto, votará a favor del proyecto de decisión.

*Se procede a votación nominal sobre el proyecto de decisión E/2007/L.21.*

Tras el sorteo realizado por el Presidente, Guyana resulta seleccionado para votar en primer lugar.

*A favor:*

Albania, Alemania, Austria, Bolivia, Brasil, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Guinea-Bissau, Islandia, Japón, Lituania, Luxemburgo, México, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa y Rumania.

*En contra:*

Arabia Saudita, Belarús, Benin, China, Federación de Rusia, Guinea, Indonesia, Iraq, Pakistán, Somalia, Sri Lanka y Sudán.

*Abstenciones:*

Angola, Barbados, Cabo Verde, Costa Rica, El Salvador, Filipinas, Guyana, Haití, India, Paraguay, Sudáfrica y Tailandia

*Por 22 votos contra 12 y 12 abstenciones queda adoptado el proyecto de decisión E/2007/L.21.*

*Proyecto de decisión V: Fechas del período de sesiones de 2008 del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y programa provisional*

**El Sr. Lopes Cabral** (Guinea Bissau) dice que su delegación acoge con beneplácito el hecho de que el programa del Comité incluya un subtema titulado "Examen de los métodos de trabajo del Comité: aplicación de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, incluido el proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales, y de la decisión 1995/304 del Consejo". Convendría que el Comité realizara ese examen teniendo en cuenta los debates que el Consejo celebró en Ginebra el año anterior, en diciembre en Nueva York y en el período de sesiones en curso.

**El Presidente** confirma que ésa era la intención del Comité.

*Queda adoptado el proyecto de decisión V.*

*Proyecto de decisión VI: Informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2007*

*Queda adoptado el proyecto de decisión VI.*

*Se levanta la sesión a las 17.25 horas.*